



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2024 – Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 18 de diciembre de 2024

RES. PRESIDENCIA N° 1326/2024

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00036721-0/2024; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, el Dr. Javier Buján, Presidente de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, propone al Dr. Sergio Delgado, Juez de Cámara de la Sala II de la mencionada Cámara como Magistrado subrogante de la Vocalía que se encontraba a cargo del Dr. José Sáez Capel, en virtud de su renuncia al cargo de Juez integrante de la Sala I del fuero, a partir del 9 y hasta el 31 de diciembre de 2024, ambos inclusive.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.588),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Autorizar la subrogancia del Dr. Sergio Delgado, Juez de Cámara de la Sala II de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, en la Sala I del fuero -Vocalía Dr. José Sáez Capel-, del 9 al 31 de diciembre de 2024, ambos inclusive.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Presidencia de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a la Secretaría General de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a las Salas I y II de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA –excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de internet consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 1326/2024